



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de noviembre de 2016

ACTA N° 5333

Pág. 1

- Resolución n° 1 -

EXPEDIENTE N° 2011-70-1-71412.
FUNCIONARIO RUBEN COUSILLAS
SOLICITUD DE LICENCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el funcionario Ruben Cousillas, imputándole su ausencia del día 27/10/16 como licencia extraordinaria con goce de sueldo.-----

- Resolución n° 2 -

EXPEDIENTE N° 2014-70-1-00281.
CALIFICACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS
DEL INC. JUNTAS CALIFICADORAS PERÍODOS:
01/04/13 - 31/03/14 Y 01/04/14 – 31/03/15.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar como secretaria de las juntas calificadoras, según lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Calificaciones para los Funcionarios del INC, a la funcionaria Patricia Alayón y como suplente, a la funcionaria María Noel Beloqui, debiendo apoyar en aspectos administrativos, la funcionaria Valentina Perera. -----

- Resolución n° 3 -

EXPEDIENTE N° 2007-70-1-58032.
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES
DE APOYO. DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS
CANASTA DE ALIMENTOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar un gasto de \$ 2.400 (pesos uruguayos dos mil cuatrocientos) por persona, para la adquisición de alimentos de la canasta básica a entregarse como obsequio de fin de año a los funcionarios, becarios, jornaleros del INC, a los cargos de particular confianza (Gerente General y Secretaria del Directorio) y a los miembros del Directorio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de noviembre de 2016

ACTA N° 5333

Pág. 2

- Resolución n° 4 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01288.
INMUEBLE N° 699 (SALTO)
FRACCIÓN N° 1, SUPERFICIE: 202 HA
GRUPO EL TREBOL, ARRENDATARIO.
FRACCIÓN N° 2, SUPERFICIE: 355 HA
GRUPO COLONIA LAVALLEJA, ARRENDATARIO.
INMUEBLE N° 700 (ARTIGAS)
FRACCION N° 1, SUPERFICIE: 294 HA
GRUPO YACUY (SOCIEDAD DE FOMENTO
RURAL DE BELÉN), ARRENDATARIO
FRACCION N° 2, SUPERFICIE: 294 HA
GRUPO CALLEJEROS, ARRENDATARIO.
SOLICITUD DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN
DE ASISTENCIA TÉCNICA PRODUCTIVA Y SOCIAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1°) Otorgar a los grupos el Trébol, Colonia Lavalleja, Callejeros y Yacuy (SFR Belén) un crédito por la suma de USD 7.200 (dólares estadounidenses siete mil doscientos), para cubrir los gastos de asistencia técnica social por el período de 2 años, en dos partidas anuales de USD 3.600 cada una.-----

2°) Otorgar a los grupos el Trébol, Callejeros y Yacuy (SFR Belén) un crédito por la suma de USD 9.200 (dólares estadounidenses nueve mil doscientos) para cubrir los gastos de asistencia técnica productiva y capacitación, por un período de 4 años, en las condiciones establecidas en el documento que describe las características de la línea de crédito para formación de grupos de composición estable, asesoramiento técnico, capacitación y transferencia tecnológica.-----

3°) Comunicar a los referidos grupos que los técnicos contratados deberán elaborar el proyecto productivo de cada uno de los grupos y que -una vez verificado el cumplimiento de todas las etapas de los planes de trabajo- los créditos otorgados serán no retornables.-----

4°) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas en coordinación con la oficina regional de Salto, la evaluación de las líneas de crédito y el seguimiento correspondiente, con el objetivo de mejorar el desarrollo del proyecto colonizador en los inmuebles núms. 699 y 700.-----

Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de noviembre de 2016

ACTA N° 5333
Pág. 3

- Resolución n° 5 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-00217.
FUNCIONARIA PAULA TIJMAN.
DICTAMEN DE JUNTA MÉDICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n° 6 -

EXPEDIENTE N° 2016-70-1-01458
PAGO JORNALES NOVIEMBRE 2016

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación de jornales del mes de noviembre del año 2016 a imputar en el Programa 102, Grupo o Sub Grupo 0.35.1 (Retribuciones a jornal y destajo) por la suma de \$ 456.822 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos veintidós).-----

- Resolución n° 7 -

EXPEDIENTE N° 2015-70-1-01823.
DELGADO DA SILVA, JUAN CARLOS
C/LOS MURMULLOS S.A Y OTROS.
EJECUCIÓN DE SENTENCIA.
EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
ARTÍCULO 5°, INCISO 1 DE LA LEY N° 18.756.
IUE: 208-314/1996

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----